

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que existen temas ingresados al Honorable Concejo Deliberante que justifican la convocatoria a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, en los términos del artículo 68º inciso 5º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

-----D E C R E T A-----

ARTICULO 1º: CONVOCASE, al Honorable Concejo Deliberante a ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, para el día 17 de diciembre de 2014 a las 12:00 horas, a los fines de dar tratamiento al siguiente temario:

- Expte. N° 417/S.E./2014 Eleva Proy. de Ord. Fiscal Ejercicio 2015 y Expte. N° 418/S.E./2014 Proy. de Ord. Impositiva Ejercicio 2015.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a los señores Concejales, Mayores Contribuyentes Regístrate y Archívese.-----

DECRETO N° 019

Dado en la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a los 4 días del mes de diciembre del año 2014.